



## Señon inaugural 1º Julio de 1881

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á prime-  
ro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno  
en las Casas Consistoriales, previa invitacion del  
señor Alcalde que usa, y presentes que fueron los  
señores que quedan en esta renovacion vidual y  
que al margen se expresan, asi como los seño-  
res entrantes en la misma que igualmente se  
nombran, el Sr. Alcalde saliente D. José Gelabert  
segun el artículo 53 de la vigente Ley municipal  
renunció el mando y la presidencia á D. Antonio  
Luzent Casas para constituir la interina, pasan-  
do despues el expresado Sr. Alcalde saliente  
á ocupar el sitio de Concejal

Acto seguido se ordenó que cada Con-  
cejal escribiese en una papeleta, el nombre del  
compañero que considerase digno para nombrar  
se Alcalde, siempre que supiese leer y escribir  
por ser así el artículo 43. Depositadas estas papele-  
tas y llamadas que fueron los señores Concejales  
uno á uno por orden de votos, el señor pre-  
sidente sacó una á una las papeletas, leyendo  
en alta voz su contenido, y yo como secretario  
fui anotando en esta acta los nombres que se  
leyeron por el Sr. Presidente atentos de lo dispu-  
sto por el artículo 53 de la repetida Ley y fue decla-  
rado elegido por mayoria absoluta de votos, des-  
pues de comprobar y renovar las papeletas D.  
José Gelabert. Partjo 11111111. por otro voto

El Sr. D. José Gelabert Fatjó pasó á recoger  
las insignias de su cargo y dadas las gra-  
cias á sus compañeros por la distincion con  
que le honran: dispuso que por el mismo  
orden se escribieran y depositaran una á una  
las papulitas que habian de nombrar el Teni-  
ente 1.º habiendo sido elegido para dicho cargo  
D. Manuel Marini Prats cinco votos y Teniente 2.º  
D. José Garralt Cadena seis votos

Tomaron dichos S.ºs posesion, habiendo se-  
cibido de manos del Sr. Presidente las in-  
signias y delegaciones de sus cargos respu-  
tivos, y en seguida se procedió al nombrar  
miembro de síndico, resultando elegido D. Baudili-  
lio Casas Melich quedando del mismo modo ele-  
gida D. Baudilio Margalló depositario Concejal  
y D. Jaime Vinals Prats Interventor los cuales  
saben leer y escribir

Tomada la posesion con las insignias de  
sus cargos se pasó á discusion el número  
de sesiones ordinarias que se deben celebrar en  
la semana y los dias y horas mas conve-  
nientes á los señores Concejales y se acordó  
fijar los Jueves á las cinco  $\frac{1}{2}$  de la tarde  
sin perjuicio de alterar la hora en la esta-  
cion de invierno y de variar el dia cuando  
lo fuese el Jueves dia festivo, que entonces se  
haría la sesion el dia anterior ó posterior segun  
la propia Corporacion mejor le convenga, á  
lo cual se consignó con toda claridad para que  
haya precisa asistencia sin necesidad de aviso  
pues para celebrar sesiones extraordinarias, y  
(que sean válidas) es necesario que presida el ofi-



N 0.122.181

cio de convocatoria con 24 horas de anticipacion y designacion de los asuntos que deben tratarse, con lo cual se dio por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del articulo 57 firmando esta acta todos los señores Concejales concurrentes, que saben hacerlo y por los que no el infrascripto secretario, para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion proxima que sera el dia señalado al efecto, completandose en ella la organizacion de este Municipio de conformidad en lo dispuesto en los articulos 56, 59 y 60 de la repetida Ley y dando principio en esta acta de sesion inaugural al nuevo libro de sesiones que abre en este dia la Corporacion legalmente constituida para este biennio con las solemnidades prescritas en los articulos 109 y 105 y de cuyas faltas se exigirá la mas estrecha responsabilidad al secretario que dejare de cumplir los deberes que le imponen los articulos comprendidos del 125 al 134 de la mentada Ley Municipal.



U. Maldoe  
J. G. Gelabert

Manuel Marino José Gayral  
Baudilio Cegarra  
Manuel Gelabert



Jayme Vinals Antonio Cuxart Baldoni Bargallo

Vicente Turet Por el Sr. Concejal D. Francisco  
Millas y por mi Ramon Gelabert  
Srío

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno reunidos los Concejales que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales para celebrar sesion bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Manuel Marini se declaró esta abierta y leida la anterior quedó aprobada

Seguidamente se dió cumplimiento al art. 60 de la Ley Municipal vigente y se procedió a nombrar las comisiones que deben tener a su cargo los asuntos locales de mayor interes y sin discusion alguna que daron aquellas constituidas en la siguiente forma  
Comision de presupuestos D. Manuel Marini y D. Jayme Vinals = Comision de policia urbana y rural D. Baudilio Casas y D. Baudilio Bargallo = de orden publico y sanidad D. Antonio Cuxart y D. Francisco Millas y para el barrio o distrito de Tamaradas a los Sres D. Jose Gaisalt y D. Vicente Turet.

Y no habiendo de que tratar se levantó lo sesion firmando la presente todos los Sres que saben y por los que no el infrascripto Srío

José Gelabert

José Gaisalt

